

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 JUN 2014

VISTO la nota presentada por la Lic. Emilce Noemí LAITA, DNI N° 18.466.549, Rectora del CENT N° 11 de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia la colaboración de dos pasajes aéreos por los tramos BUE-USH-BUE para la organización de las Jornadas Culturales 2014 que esa Institución Educativa se encuentra realizando.

Que en esta oportunidad contarán con la visita de una de las personalidades más relevantes de nuestra música popular: Litto NEBBIA, este artista de renombre internacional se presentara en el Centro Cultural Ester FADUL, el día 14 de junio del corriente año.

Que esta actividad cultural es un proyecto institucional que busca fomentar las prácticas profesionales de los alumnos de las carreras de Comunicación Social y Gestión Sociocultural. Asimismo, integra a la comunidad educativa en el fomento de la cultura nacional.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la extensión de dos pasajes por los tramos BUE-USH-BUE (ida 13/06/14 regreso 15/06/14) a nombre del Sr. Roberto Daniel COLOMBRES, DNI N° 13.501.097 y Sr. Rene Carlos MANDOLE, DNI N° 10.406.382.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de dos pasajes por los tramos BUE-USH-BUE (ida 13/06/14 regreso 15/06/14) a nombre del Sr. Roberto Daniel COLOMBRES, DNI N° 13.501.097 y Sr. Rene Carlos MANDOLE, DNI N° 10.406.382, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo


ARTÍCULO 3°.- DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

343 / 14



Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo